ACTA N°1
SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO
Jueves 24 de agosto de 2023

Con fecha 24 de agosto 2023, siendo las 11:55 Am, se da inicio a la sesión extraordinaria N°1 de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de la Región de Antofagasta, presidida por don Ricardo Díaz Cortés, Gobernador Región de Antofagasta.

Asistentes

Gobernador Regional (presidente comisión)	Sr. Ricardo Díaz Cortés
Representante Delegación Presidencial	Sr. Daniel Morales
Secretaria Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo	Sra. María Teresa Véliz
Secretaria Regional de Ministerial de Bienes Nacionales	Sra. Angelique Araya
Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social	Sra. Berta Torrejón
Secretaria Regional Ministerial (s) de Vivienda y Urbanismo	Sra. Marietta Méndez
Representante Consejo Regional (1)	Sra. Sandra Berna
Representante Consejo Regional(2)	Sr. Fabián Ossandón
Representante Armada de Chile	Sr. Alfredo Acevedo
Representante Gobernación Marítima	Sr. Manuel Figueroa
Representante Dirección Zonal de Pesca	Sra. Aida Campos
Representante Servicio Nacional de Turismo	Sr. Alejandro Cifuentes
Representante I.Municipalidad de Mejillones	Sr. Rafael Carrazana
Representante I.Municipalidad de Tocopilla	Sr. Enrique Olivares
Directora Regional de Obras Portuarias	Sra. Alejandrina Canihuante
Directora Regional (s) Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Sra. Pilar Iribarren
Representante Centro de Capacitación Norte Grande de Tocopilla(1)	Sra. Norma Tejada
Representante CREA-Universidad de Antofagasta(2)	Sr. Carlos Guerra
Representante pesca(3)	Sr. Oroindo Delgado
Representante Sector Pesca Artesanal(1)	Sr. Pablo López
Representante pesca artesanal (2)	Sra. Angélica Pizarro
Representante sector Acuícola (1)	Sr. Carlos Ortiz
Representante Sector Acuícola (2)	Sr. Marcelo Aravena
Representante sector turismo (1)	Sr. Pablo Legunda
Representante sector turismo(2)	Sra. Rocío González
Secretario Técnico CRUBC	Sr. Pablo Rojas
Profesional Oficina Técnica CRUBC	Sra. Dorys Vega M.
Profesional Oficina Técnica CRUBC	Sr. Juan Sepúlveda

Invitados

Profesional Sernapesca	Sr. Carlos Herrera
Sector turismo (asistente)	Sr. Vicente Andriola
Profesional Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales	Sra. Claudia Castillo

No asistieron

Representante Ilustre Municipalidad de Antofagasta
Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones
Representante pueblo originario Chango

Tabla sesión extraordinaria N°1 Comisión Regional de Uso del Borde Costero

1	Eventual sanción propuesta de modificación de reglamento propuesta por la oficina técnica en sesión N°1.

Gobierno Regional de Antofagasta

I. Antecedentes generales:

Siendo las 11:55 AM, del día jueves 24 de agosto se da inicio a la sesión extraordinaria N°1 de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero. Don Pablo Rojas Varas, Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta, señala que en el marco del proceso de descentralización y transferencia de traspaso de competencias a los Gobiernos Regionales, expresado en las leyes N° 21.074 de fortalecimiento de la regionalización y N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la presidencia de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero ha sido transferida desde los Intendentes Regionales a los Gobernadores Regionales.

Don Ricardo Díaz Cortés, Gobernador de la Región de Antofagasta, señala que esta comisión tiene como objetivo fundamental el ordenamiento de nuestro borde costero, por lo tanto, es un ámbito muy relevante, permite proyectar y planificar este importante sector geográfico de nuestra región. Don Ricardo Díaz, agrega que la presente sesión es de carácter extraordinario, en ella, se analizará la propuesta de reglamento que regirá el actuar de esta comisión considerando las modificaciones que el comité técnico en sesión de fecha 18 de octubre de 2022 y la secretaría técnica han propuesto. Estas instancias han propuesto una serie de sugerencias y propuestas con el fin de adaptar el reglamento nacional a la realidad regional y poder operativizar su funcionamiento. A continuación, don Ricardo Díaz agradece la asistencia de los presentes y señala que se da paso a exposición correspondiente.

Objetivo: Sancionar normas de funcionamiento interno de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero, para confección de reglamento de funcionamiento a través de una resolución correspondiente.

II. Exposición:

La reunión comienza con la exposición del Sr. jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional, don Pablo Rojas Varas, con la propuesta de normas de funcionamiento interno de la CRUBC Región de Antofagasta, adecuación a la realidad regional del reglamento nacional y su correspondiente operativización.

Antecedentes:

Se explica a la comisión la existencia del Instructivo presidencial (GAB. PRES. N° 006 24/06/2022), que modifica el Reglamento de funcionamiento interno de las Comisiones Regionales de Uso de Borde Costero, fijando las competencias de los Gobiernos Regionales y Delegados Presidenciales. Se señala que este reglamento no satisface las necesidades de funcionamiento en regiones, ante lo cual, los distintos Gobiernos Regionales han procedido a su modificación con acuerdo de la oficina técnica y de la CRUBC correspondiente.

Fundamento para modificar el reglamento N° 006:

Se explica a la comisión que el reglamento emanado desde el nivel central, se enmarca en el proceso de fortalecimiento de la descentralización y en la configuración de una nueva forma de gobierno en la región, expresada en la figura del Sr. Gobernador Regional. Es necesario destacar que la estructura de funcionamiento de la CRUBC definida en este instructivo, no se adapta en su totalidad a las nuevas estructuras, funciones y operatividad de la administración del Estado en la región. Ello conlleva a la necesidad de incorporar modificaciones al reglamento, adaptando la composición y organización de funcionamiento para una mejor operatividad.

Don Pablo Rojas, explica que la Oficina técnica, se reunió y sesionó con fecha 18 de octubre de 2022, ocasión en la cual, analizó las propuestas de complementación y/o modificación presentadas por el Gobierno Regional e incorporando otras recomendaciones sobre composición y funcionamiento de la CRUBC, respecto al instructivo GAB. PRES. N° 006, con el fin de adaptar su estructura, otorgándole mayor funcionalidad y adecuarlo a la realidad regional. Las recomendaciones que se acordaron serán sometidas a consideración de la Comisión en la presente sesión.

Propuestas de modificación y/o complementación:

A continuación, se da a conocer las propuestas de complementación y modificación que acordó la Oficina Técnica en sesión N°1 y la secretaría técnica:

A. **Modificaciones propuestas en cuanto a las funciones de la CRUBC, realizadas por la Secretaría Técnica:**

Instructivo presidencial N° 006 señala lo siguiente:

Elaborar y presentar a la Comisión Nacional, una propuesta de zonificación del borde costero Regional y eventuales modificaciones a la zonificación en proceso de aprobación o vigente. **(Se propone modificación parcial de parte de la secretaría técnica).**

Propuesta de modificación, Cámbiese por:

Generar sugerencias y opiniones en el proceso de elaboración de una propuesta de zonificación del borde costero Regional y eventuales modificaciones a la zonificación en proceso de aprobación o vigente.

B. Funciones que se mantienen del instructivo presidencial N° 006.

Instructivo presidencial N° 006 señala lo siguiente:

1. Elaborar y formalizar una política regional de uso del borde costero, en coherencia con la política Nacional de Uso del Borde Costero y sobre la base del Plan de Desarrollo Regional. **(no se propone modificación)**.

2. Al menos una vez al año, elaborar un informe del proceso de implementación de la Política Nacional de Uso del Borde Costero en la región y una proposición sobre los ajustes que estime pertinentes, remitiéndolos a la Comisión Nacional. **(No se propone modificación).**

3. Formular proposiciones, sugerencias y opiniones a las autoridades regionales encargadas de estudiar y aprobar los diversos planes comunales e intercomunales de la destinadas al logro de una mayor coherencia entre el uso del borde costero del litoral y la planificación territorial. **(No se propone modificación).**

4. Presentar a la Comisión Nacional las propuestas de materialización de la Política Nacional de Uso de Borde Costero que se requiera o ameriten ser tratadas por la citada Comisión. **(No se propone modificación).**

5. Recopilar y difundir los estudios que los diversos organismos realicen sobre el uso del borde costero del litoral de la región. **(No se propone modificación).**

6. Formular recomendaciones a los órganos de la Administración del Estado dentro del ámbito de su competencia. **(No se propone modificación).**

7. Emitir opinión sobre las solicitudes de concesiones marítimas, sean estas de carácter temporal o permanente, que la autoridad competente someta a su consideración. **(No se propone modificación).**

C. **Funciones que se propone agregar. No se consideraron en el Instructivo Presidencial N° 006.**

8. Emitir pronunciamiento sobre solicitudes de espacios costeros marinos de pueblos originarios, artículo N°8, título II ley N° 20.249, que crea el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios. **(Se agrega).**

9. Emitir opinión sobre solicitudes de propuesta de áreas de colecta de semilla, acorde a lo señalado en el artículo N° 75 de la ley General de Pesca y Acuicultura. **(Se agrega).**

10. Opinar sobre modificaciones a las áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura, según lo dispuesto en el artículo N° 67 de la Ley General de Pesca y Acuicultura. **(Se agrega).**

11. Todas las demás funciones y atribuciones que la ley le entregue. **(Se agrega).**

Propuestas de modificación Oficina Técnica (sesión N°1 de fecha 18 de octubre de 2022):

D.- En cuanto a las sesiones ordinarias y extraordinarias:

	Reglamento instructivo Gab. PRES N° 006 (2022)	Propuesta Oficina técnica sesión N°1 (18/10/2022)
1	Art. 5 Las sesiones ordinarias se realizarán trimestralmente y las extraordinarias cada vez que así lo determine el Gobernador Regional o sea solicitado a este último por seis integrantes de la Comisión.	Se recomienda realizar sesiones dos veces al año y las extraordinarias cada vez que así lo determine el Gobernador Regional, o sean solicitadas a este último por la Secretaría Técnica de la Comisión o por a lo menos seis integrantes de la Comisión.
2		La secretaría técnica, deberá calendarizar las sesiones anuales y que se realice la citación previa a cada sesión con al menos de cinco días hábiles de anticipación.
3		De las sesiones se levantará un acta, en la que se dejará constancia de la asistencia, las resoluciones, acciones o acuerdos adoptados por la Comisión.
4		Las citaciones serán enviadas con la debida antelación (no menos de 5 días hábiles previos a la sesión) a la dirección postal o casilla electrónica que cada miembro de la Comisión se obliga a mantener actualizada en la Oficina Técnica.
5		En ambos casos, la convocatoria la efectuará el Gobernador Regional y deberá contener una tabla de materias a tratar, confeccionada por la Secretaría Técnica.

E.- En cuanto al quorum y forma de sesionar:

	Reglamento instructivo Gab. PRES N° 006 (2022)	Propuesta Oficina técnica sesión N°1 (18/10/2022)
1	La Comisión requerirá para sesionar la asistencia presencial o telemática virtual del 75% de sus miembros y sus acuerdos se tomarán con el voto favorable de dos tercios de los presentes.	Por unanimidad de los miembros presentes, se recomienda mantener el un quorum mínimo para sesionar de un 75% de sus miembros en primera citación y, en segunda, la Comisión podrá sesionar con el 50% más uno de sus miembros presentes o conectados telemáticamente, una vez transcurrida la primera media hora desde la hora de citación correspondiente. La secretaría técnica propone que la segunda citación se rebaje de media hora a quince minutos.
2	La Comisión podrá invitar a sus reuniones a funcionarios públicos y a personas naturales o jurídicas cuando estime conveniente para conocer su opinión o la entrega de información específica.	Se mantiene lo propuesto por el instructivo N° 006 (2022) "La Comisión podrá invitar a sus reuniones a funcionarios públicos y a personas naturales o jurídicas cuando estime conveniente para conocer su opinión o la entrega de información específica".

F.- En cuanto al incremento de integrantes de instituciones públicas:

Reglamento instructivo Gab. PRES N° 006 (2022)	Propuesta Oficina técnica sesión N°1 (18/10/2022)
Artículo 3°. En cuanto a la composición de la CRUBC, el instructivo N° 006 no incluyó a órganos públicos cuyas competencias son relevantes en materias relacionadas al uso del borde costero, como SEREMI del Medio Ambiente. Además, no se contempla la función de un Secretario Técnico.	Por unanimidad de la Oficina Técnica, se acuerda incorporar de manera permanente a la Comisión Regional de Uso del Borde Costero a los siguientes miembros: 1) Secretario (a) Regional Ministerial de Medio Ambiente. 2) Secretario (a) Regional Ministerial de la Mujer y Equidad de Género. 3) Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala. 4) Jefe (a) División de Planificación y Desarrollo Regional, del Gobierno Regional de Antofagasta, quien actuará como secretario técnico.

G.- En cuanto al aumento de integrantes de sectores sociales y productivos:

Reglamento instructivo Gab. PRES N° 006 (2022)	Propuesta Oficina técnica sesión N°1 (18/10/2022)
El instructivo reglamento of. Gab. Pres. N° 006 de 2022, señala: a) Dos representantes del sector pesquero artesanal b) Dos representantes del sector acuícola c) Dos representantes del sector turístico. d) Tres representantes de otros sectores, nombrados por el Sr. Gobernador Regional.	Por unanimidad de los miembros presentes, se recomienda que sea la Secretaría Regional Ministerial de Economía, en conjunto con el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, quienes, a través de un proceso administrativo, definan a los representantes de los sectores pesquero artesanal y acuícola. Además, por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda aprobar la propuesta de representación del sector turístico y del pueblo originario chango. Respecto al representante del sector marítimo portuario, se acuerda que éste tenga la calidad de miembro no permanente, y será invitado sólo en los casos que requieran de su participación y aportar antecedentes que sean relevantes según la naturaleza y emplazamiento respecto de algún punto de tabla. Representantes de otros sectores nombrados por el Sr. Gobernador Regional.

H.- Acreditación, vigencia y representatividad:

Reglamento instructivo Gab. PRES N° 006 (2022)	Propuesta Oficina técnica sesión N°1 (18/10/2022)
Artículo 3° Los miembros de la comisión desempeñan sus funciones ad-honorem, debiendo acreditar su representatividad formalmente ante la Comisión Regional.	Por unanimidad, la OFTEC acuerda aprobar la totalidad de la propuesta regional, aclarando que la acreditación y documentos que respalden las vigencias respectivas de los integrantes de esta comisión, será solicitada sólo para efectos de su incorporación y constitución de esta instancia. i. Los miembros de la Comisión desempeñarán sus funciones ad-honorem, debiendo acreditar su representatividad formalmente ante la Comisión Regional, previa solicitud al Gobernador Regional. ii. La acreditación para el sector privado (acuicultura, pesca artesanal y marítimo-portuario), será por medio de certificados de vigencia u otro documento de la institución según corresponda. iii. Los documentos que respalden las vigencias respectivas, deberán acreditar su existencia legal con la antigüedad no superior a 4 meses contados de su presentación.

	iv. En el caso del representante del Pueblo Originario, deberá acreditar su representación mediante actas de elecciones del representante timbradas por las comunidades debidamente constituidas en conformidad al Párrafo 4°, Artículos 9°, Artículo 10° y Artículo 11° de la Ley N° 19.253.

I.- Establecer la secretaría técnica:

Reglamento instructivo Gab. PRES N° 006 (2022)	Propuesta Oficina técnica sesión N°1 (18/10/2022)
El instructivo reglamento N° 006 de 2022, no contempla Secretaría Técnica.	Por unanimidad de los miembros presentes, se recomienda que la Secretaría técnica de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero, sea representada y coordinada por el jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta.

Don Pablo Rojas Varas, jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional y secretario técnico de la comisión, señala que los acuerdos que adopte esta comisión, serán sistematizados y serán sancionados a través de una resolución. A continuación, se otorga la palabra. Doña María Teresa Véliz, SEREMI de Economía señala la necesidad de reconocer textualmente en el reglamento la presencia telemática en caso de que las sesiones se hagan semi presencial. El secretario técnico explica que efectivamente ello formará parte del contenido del reglamento que se expresará en la resolución respectiva. Doña María Teresa Véliz, pregunta si los representantes del sector de pesca artesanal y acuicultura de la sociedad civil tienen el carácter de titulares o uno es titular y el segundo suplente. Se explica que el reglamento contemplará a dos representantes de la pesca artesanal y dos representantes del sector acuícola, en ambos casos, los dos serán titulares. Doña María Teresa Véliz, pregunta cuál es el mecanismo de elección de los tres representantes de otros sectores que va a contemplar el reglamento. Se explica que respecto a este punto se mantiene lo que propone el Instructivo Presidencial N° 006 del año 2022, en cuanto a que será facultad del Sr. Gobernador la elección de estos tres representantes.

Doña Berta Torrejón SEREMI de Desarrollo Social, señala que se debe propender a la mayor participación e incidencia posible en este espacio, refiriéndose a las convocatorias a sesiones extraordinarias. Don Ricardo Díaz, Gobernador Regional, señala que la propuesta de reglamento señala lo siguiente; "las sesiones extraordinarias se realizarán cada vez que así lo determine el Gobernador Regional, o sean solicitadas a este último por la Secretaría Técnica de la Comisión o por a lo menos seis integrantes de la Comisión".

El secretario técnico pregunta si la propuesta respecto a la convocatoria a sesiones extraordinarias sería eliminar a la secretaría técnica como peticionaria y mantener al Sr. Gobernador y a seis integrantes de la comisión. Doña Berta Torrejón señala que efectivamente sería la propuesta. Por unanimidad de los miembros presentes se acuerda aprobar la propuesta.

Doña Alejandrina Canihuante Marín, Directora de Obras Portuarias, propone que sea incorporado a esta comisión el Sr. SEREMI de Obras Públicas, considerando que es de gran importancia su participación por las obras que el Ministerio puede llevar a cabo en el borde costero. Por unanimidad de los miembros presentes, se cuerda incorporar al SEREMI de Obras Públicas a la Comisión.

Doña Rocío Gonzáles, representante de la sociedad civil del sector turismo, pregunta si la composición de la comisión considera a un representante del sector deporte, considerando que en el borde costero se realizan muchas actividades deportivas y recreativas. Doña Rocío Gonzáles, pregunta además si los representantes del sector turístico son dos y si ello considera al representante del pueblo Chango. El secretario técnico, señala que la composición de la CRUBC no incorpora a un representante del sector deportivo. Agrega que el sector turístico está compuesto por dos representantes cuya selección ha sido guiada por SERRNATUR, mientras que el pueblo Chango estará representado por un integrante cuyo proceso de selección será guiado por CONADI. El secretario técnico señala que los integrantes de la CRUBC están pensados a partir de las funciones que debe asumir esta instancia y respecto a ello las actividades deportivas no guardan relación con ellas. En caso contrario se debería pensar en agregar a una serie de otros integrantes. El secretario técnico, señala que las organizaciones deportivas y otras, podrán ser actores relevantes en el proceso de participación ciudadana que tendrán los diversos instrumentos como la Macro Zonificación del Borde Costero y la Estrategia Regional de Desarrollo.

Don Manuel Figueroa, Gobernador Marítimo, señala que el uso del borde costero está ligado a una serie actos administrativos como las concesiones marítimas, permisos de escasa importancia, destinaciones y otros procesos administrativos y legales. Don Manuel Figueroa, agrega que cualquier ciudadano puede utilizar el borde costero, siempre que cumpla con las normas y los procesos administrativos destinados a ello. Don Manuel Figueroa, agrega que las actividades deportivas o masivas que se quieran realizar en el borde costero deberán solicita la autorización al capitán de puerto y a las autoridades competentes como delegación presidencial o gobernación regional según corresponda. Don Manuel Figueroa, señala que, en consecuencia, no es necesario que cualquier organización que utilice el borde costero sea participe de esta comisión, que tiene un carácter más bien técnico. Agrega que, en el caso de incorporar al SEREMI de Obras Públicas, si se justifica, ya que dicho Ministerio ejecuta proyectos de inversión en el borde costero.

A continuación, el Sr. Gobernador Regional, don Ricardo Díaz, señala que concluidas las observaciones se procede a votación. Don Pablo Rojas, secretario técnico, pregunta quienes votan en contra de aprobar la propuesta de modificación reglamentaria realizada por la oficina técnica en octubre del año 2022 y por la secretaría técnica. El secretario técnico señala que no se registran votos en contra. A continuación, se pregunta quienes se abstienen de aprobar o rechazar la propuesta de modificación reglamentaria realizada por la oficina técnica en octubre del año 2022 y por la secretaría técnica. El secretario técnico señala que no se registran votos de abstención. A continuación, el secretario técnico señala que, al no haber votos en contra ni abstenciones, se registra una votación unánime en favor de aprobar las modificaciones propuestas por la oficina técnica y secretaría técnica.

A continuación, el secretario técnico, señala que se somete a votación la propuesta realizada por doña Berta Torrejón, SEREMI de Desarrollo Social, en orden a eliminar la secretaría técnica como solicitante de las convocatorias a sesiones extraordinarias de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero, toda vez que la convocatoria a sesiones extraordinarias las hace el Sr. Gobernador Regional a través de la secretaría técnica. A continuación, el secretario técnico señala que, al no haber votos en contra ni abstenciones, se registra una votación unánime en favor de aprobar la propuesta realizada por doña Berta Torrejón, SEREMI de Desarrollo Social, en orden a eliminar la secretaría técnica como solicitante de las convocatorias a sesiones extraordinarias de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero, toda vez que la convocatoria a sesiones extraordinarias las hace el Sr. Gobernador Regional a través de la secretaría técnica.

A continuación, el secretario técnico, señala que se somete a votación la propuesta realizada por doña Alejandrina Canihuante Marín, Directora de Obras Portuarias, en orden a que se incorpore a la Comisión Regional de Uso del Borde Costero al Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas. Al no haber votos en contra ni abstenciones, se registra una votación unánime en favor de aprobar la propuesta realizada por doña Alejandrina Canihuante Marín, Directora de Obras Portuarias, en orden a que se incorpore a la Comisión Regional de Uso del Borde Costero al Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas.

Se señala a la comisión, que, concluida la votación respecto a las propuestas de modificación del reglamento de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero, se da por concluida la sesión N° 1 de carácter extraordinaria.

Resumen de integrantes aprobados que formarán parte de la CRUBC, en la presente sesión:

Reglamento instructivo Gab. PRES N° 006 (2022)		Propuesta Oficina técnica sesión N°1 (18/10/2022).
1	Gobernador Regional (presidente)	Gobernador Regional (presidente)
2	Delegada Regional o provinciales según corresponda.	Delegada Regional o provinciales según corresponda.
3	Los alcaldes de las Municipalidades que tengan jurisdicción territorial sobre el borde costero de la región.	Los alcaldes de las Municipalidades que tengan jurisdicción territorial sobre el borde costero de la región.
4	Secretario (a) Regional Ministerial de Economía, fomento y Turismo.	Secretario (a) Regional Ministerial de Economía, fomento y Turismo.
5	Secretario (a) Regional Ministerial de Desarrollo Social, quien actuará como Secretario Ejecutivo de la Comisión.	Secretario (a) Regional Ministerial de Desarrollo Social, quien actuará como Secretario Ejecutivo de la Comisión.
6	Secretario (a) Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.	Secretario (a) Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
7	El Secretario (a) Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones	El Secretario (a) Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones
8	Secretario (a) Regional Ministerial de Bienes Nacionales.	Secretario (a) Regional Ministerial de Bienes Nacionales.
9	Un representante de la armada Nacional.	Un representante de la armada Nacional.
10	Los Gobernadores Marítimos.	Los Gobernadores Marítimos.
11	Director (a) de Obras Portuarias	Director (a) de Obras Portuarias
12	Director (a) Regional del Servicio Nacional de Turismo.	Director (a) Regional del Servicio Nacional de Turismo.
13	Director (a) Regional del Servicio Nacional de Pesca.	Director (a) Regional del Servicio Nacional de Pesca.
14	Director (a) Zonal de Pesca correspondiente.	Director (a) Zonal de Pesca correspondiente.
15	Dos representantes elegidos por El Consejo Regional entre sus integrantes.	Dos representantes elegidos por El Consejo Regional entre sus integrantes.
16	Dos representantes sector pesquero artesanal.	Dos representantes sector pesquero artesanal.
17	Dos representantes del sector acuícola.	Dos representantes del sector acuícola.
18	Dos representantes del sector turístico.	Dos representantes del sector turístico.
19	Tres representantes de otros sectores, diferentes de los señalados precedentemente, nombrados por el Gobernador Regional.	Tres representantes de otros sectores, diferentes de los señalados precedentemente, nombrados por el Gobernador Regional.

Aumento de integrantes propuestos por OFTEC		
20		Secretario (a) Regional Ministerial de Medio Ambiente.
21		Representante Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal de la Acuicultura de Pequeña Escala.
22		Secretario (a) Regional Ministerial de la mujer y equidad de género
23		Jefe /a) División de Planificación y Desarrollo Regional (secretario técnico, sin derecho a voto).
24		Representante pueblo originario Chango.
Aumento de integrantes propuestos y aprobados por la CRUBC en la presente sesión extraordinaria		
25		Secretario (a) Regional Ministerial de Obras Públicas

Resumen de Acuerdos Comisión:

Por unanimidad de los miembros presentes en la sesión N°1 de carácter extraordinaria, de fecha 24 de octubre de 2023, se acuerda lo siguiente:

1. Por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, se acuerda aprobar las modificaciones reglamentarias propuestas por la Oficina Técnica en sesión N° 1 de fecha 18 de octubre de 2022 y por la Secretaría Técnica.

2. Por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, se acuerda aprobar la eliminación de la secretaría técnica como solicitante de las convocatorias a sesiones extraordinarias de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero, toda vez que la convocatoria a sesiones extraordinarias las hace el Sr. Gobernador Regional a través de la secretaría técnica.

3. Por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, se acuerda aprobar la incorporación a la Comisión Regional de Uso del Borde Costero con derecho a voz y voto a la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas.

Detalle Acuerdos aprobados en la presente sesión por la Comisión:

1. Por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, se acuerda aprobar las modificaciones reglamentarias propuestas por la Oficina Técnica en sesión N° 1 de fecha 18 de octubre de 2022 y por la Secretaría Técnica, siendo estos los siguientes:

A. Funciones de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero:

a) Generar sugerencias y opiniones en el proceso de elaboración de una propuesta de zonificación del borde costero Regional y eventuales modificaciones a la zonificación en proceso de aprobación o vigente.

b) Elaborar y formalizar una política regional de uso del borde costero, en coherencia con la política Nacional de Uso del Borde Costero y sobre la base del Plan de Desarrollo Regional.

c) Al menos una vez al año, elaborar un informe del proceso de implementación de la Política Nacional de Uso del Borde Costero en la región y una proposición sobre los ajustes que estime pertinentes, remitiéndolos a la Comisión Nacional.

d) Formular proposiciones, sugerencias y opiniones a las autoridades regionales encargadas de estudiar y aprobar los diversos planes comunales e intercomunales de la destinadas al logro de una mayor coherencia entre el uso del borde costero del litoral y la planificación territorial.

e) Presentar a la Comisión Nacional las propuestas de materialización de la Política Nacional de Uso de Borde Costero que se requiera o ameriten ser tratadas por la citada Comisión.

f) Recopilar y difundir los estudios que los diversos organismos realicen sobre el uso del borde costero del litoral de la región.

g) Formular recomendaciones a los órganos de la Administración del Estado dentro del ámbito de su competencia.

h) Emitir opinión sobre las solicitudes de concesiones marítimas, sean estas de carácter temporal o permanente, que la autoridad competente someta a su consideración.

i) Emitir pronunciamiento sobre solicitudes de espacios costeros marinos de pueblos originarios, artículo N°8, título II ley N° 20.249, que crea el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios.

j) Emitir opinión sobre solicitudes de propuesta de áreas de colecta de semilla, acorde a lo señalado en el artículo N° 75 de la ley General de Pesca y Acuicultura.

k) Opinar sobre modificaciones a las áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura, según lo dispuesto en el artículo N° 67 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

l) Todas las demás funciones y atribuciones que la ley le entregue.

B.- Sesiones ordinarias y extraordinarias.

Se realizarán dos sesiones ordinarias durante el año, las que serán calendarizadas por la secretaría técnica, mientras que las sesiones extraordinarias se realizarán cada vez que así lo determine el Sr. Gobernador Regional o sean solicitadas a este último por la por a lo menos seis integrantes de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero. En ambos casos, la convocatoria la efectuará el Gobernador Regional a través de la secretaría técnica, cuya citación deberá realizarse con al menos cinco días hábiles de anticipación, momento en que se deberá confeccionar y remitir una tabla con las materias a tratar a la dirección postal o casilla electrónica que cada miembro de la comisión se obliga a mantener actualizada en la Oficina Técnica. De las sesiones se levantará un acta, en la que se dejará constancia de la asistencia, las resoluciones, acciones o acuerdos adoptados por la Comisión.

C.- Quórum y forma de sesionar:

La Comisión requerirá para sesionar la asistencia presencial o telemática virtual del 75% de sus miembros en primera citación y, en segunda, la Comisión podrá sesionar con el 50% más uno de sus miembros presentes o conectados telemáticamente, una vez transcurridos los primeros quince minutos desde la hora de citación correspondiente.

La Comisión podrá invitar a sus reuniones a funcionarios públicos y a personas naturales o jurídicas cuando estime conveniente para conocer su opinión o la entrega de información específica".

D.- Aumento integrantes de instituciones públicas.

Por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda incorporar de manera permanente a la Comisión Regional de Uso del Borde Costero a los siguientes miembros:

1) Secretario (a) Regional Ministerial de Medio Ambiente.
2) Secretario (a) Regional Ministerial de la Mujer y Equidad de Género.
3) Secretario (a) Regional Ministerial de Obras Públicas.
4) Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala.
5) Jefe (a) División de Planificación y Desarrollo Regional, del Gobierno Regional de Antofagasta, quien actuará como secretario técnico.

E.- Aumento integrantes de sectores sociales y productivos.

Por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda aprobar la incorporación permanente de un representante del pueblo originario Chango, el que será definido a través de un proceso administrativo llevado a cabo por CONADI. Además, se acuerda aprobar la participación de un representante del sector marítimo portuario, el que tendrá la calidad de miembro no permanente y será invitado sólo en los casos que requieran de su participación y aportar antecedentes que sean relevantes según la naturaleza y emplazamiento respecto de algún punto de tabla. Además, se acuerda que será la Secretaría Regional Ministerial de Economía, en conjunto con el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, quienes, a través de un proceso administrativo, definan a los representantes de los sectores pesquero artesanal y acuícola. Por otro lado, será la Dirección Regional de Turismo, quien, a través de un proceso administrativo, definirá a los representantes del sector turístico.

F.- Acreditación, vigencia y representatividad.

Por unanimidad de los miembros presentes se acuerda lo siguiente; Los miembros de la Comisión desempeñarán sus funciones ad-honorem, debiendo acreditar su representatividad formalmente ante la Comisión Regional, previa solicitud al Gobernador Regional. La acreditación y documentos que respalden las vigencias respectivas de los integrantes de esta comisión, será solicitada sólo para efectos de su incorporación y constitución de esta instancia.

La acreditación para los representantes del sector privado (acuicultura, pesca artesanal, turismo y marítimo-portuario), será por medio de certificados de vigencia u oficio de respaldo emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Economía, Dirección Regional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Dirección Regional del Servicio Nacional de Turismo según corresponda.

Los documentos que respalden las vigencias respectivas, deberán acreditar su existencia legal con la antigüedad no superior a 4 meses contados de su presentación. En el caso del representante del Pueblo Originario, deberá acreditar su representación mediante actas de elecciones del representante timbradas por las comunidades debidamente constituidas en conformidad al Párrafo 4°, Artículos 9°, Artículo 10° y Artículo 11° de la Ley N° 19.253.

G.- Establecer la secretaría técnica.

Por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda que la Secretaría Técnica de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero, sea representada y coordinada por el jefe de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Antofagasta.

H.- Listado definitivo de integrantes de la CRUBC.

Por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda el siguiente listado de integrantes de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero.

	Listado definitivo de integrantes de la CRUBC aprobados en la presente sesión.
1	Gobernador Regional (presidente)
2	Delegada Regional o provinciales según corresponda.
3	Los alcaldes de las Municipalidades que tengan jurisdicción territorial sobre el borde costero de la región.
4	Secretario (a) Regional Ministerial de Economía, fomento y Turismo.
5	Secretario (a) Regional Ministerial de Desarrollo Social, quien actuará como Secretario Ejecutivo de la Comisión.
6	Secretario (a) Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
7	El Secretario (a) Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones
8	Secretario (a) Regional Ministerial de Bienes Nacionales.
9	Secretario (a) Regional Ministerial de Obras Públicas
10	Secretario (a) Regional Ministerial de Medio Ambiente
11	Secretario (a) Regional Ministerial de Mujer y equidad de género.
12	Un representante de la armada Nacional.
13	Los Gobernadores Marítimos.
14	Director (a) de Obras Portuarias
15	Director (a) Regional del Servicio Nacional de Turismo.
16	Director (a) Regional del Servicio Nacional de Pesca.
17	Director (a) Zonal de Pesca correspondiente.
18	Dos representantes elegidos por El Consejo Regional entre sus integrantes.
19	Dos representantes sector pesquero artesanal.
20	Dos representantes del sector acuícola.
21	Dos representantes del sector turístico.
22	Tres representantes de otros sectores, diferentes de los señalados precedentemente, nombrados por el Gobernador Regional.

Listado definitivo de integrantes de la CRUBC aprobados en la presente sesión.	
23	Representante pueblo originario Chango.
24	Representante Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal de la Acuicultura de Pequeña Escala .(INDESPA)
25	Jefe /a) División de Planificación y Desarrollo Regional (secretario técnico, sin derecho a voto).

Siendo las 12:45 PM, del día 24 de agosto del año 2023, se concluye la sesión extraordinaria N° 1 de la Comisión Regional de Uso de Borde Costero.

Pablo Rojas Varas
Secretario Técnico
Jefe División de Planificación
y Desarrollo Regional.
Gobierno Regional de Antofagasta